



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO POR NACIMIENTO
DE HIJO A FUNCIONARIO QUE INDICA;

PARRAL, **11 Dic 2015**

DECRETO EXENTO N° 12038 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso por nacimiento de un hijo del funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. Patricio Javier Sepúlveda Urrea, Técnico Agrícola del Depto. de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- El DFL. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
3. Certificado de Nacimiento Folio: **6899707**, Registro Civil, Circunscripción CHILLAN.
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- Decreto Exento N° 12.187 de 30/11/2015 de I. Municipalidad de Parral, que designa Secretaria Municipal Subrogante a Srta. María Inés Soto Cerda.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar **Por Orden de la Sra. Alcaldesa**, documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

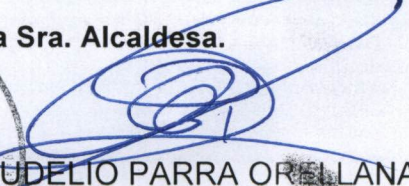
Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en inciso 2° de artículo 195° del Código del Trabajo, que establece que el padre tiene derecho a un permiso pagado de 05 días en caso de nacimiento de un hijo, lo que fue debidamente acreditado por el funcionario que se individualiza, y por tanto se justifica el otorgamiento del permiso solicitado, en la fecha que se señala en el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE al Sr. **PATRICIO JAVIER SEPULVEDA URRRA** R.U.T. N° [REDACTED] Técnico Agrícola del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para hacer uso de **05 días** de permiso por nacimiento de un hijo, con goce de remuneraciones, el que se hará efectivo en la fecha que a continuación se señala: **01 al 07 de Diciembre de 2015**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-


MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.

UDELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/MISC/PMH/UPO/DAO/MAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes.-
- 2.- Depto. de Personal.
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento
- 5.- Unidad Jurídica DAEM.-
- 6.- Archivo DAEM.

